



**RESOLUCION NRO. 63/2024.-**

**VISTO:**

El decreto N°879/2024 que veta la ley de financiamiento universitario y;

**CONSIDERANDO:**

Que la educación pública y gratuita en Argentina es un legado fundamental para las clases populares, ofreciendo oportunidades para acceder a la educación superior garantizando la movilidad social ascendente y transformando vidas. Este sistema, que cuenta con una larga tradición, permite que más de 1.5 millones de estudiantes cursen en universidades públicas, que constituyen la mayoría de la matrícula universitaria de nuestro país. Su financiamiento proviene principalmente de impuestos nacionales, aunque todavía hay espacio para mejorar en comparación con otros países en términos de gasto por estudiante y tasa de graduación;

Que, desde sus raíces coloniales, la educación pública ha evolucionado, destacando hitos como la Ley 1420 de 1884, que garantizó la educación primaria gratuita y obligatoria, y la Reforma Universitaria de 1918, que democratizó el acceso a las universidades. La gratuidad universitaria establecida en 1949 por Juan Domingo Perón marcó un cambio significativo, permitiendo que miles de hijos de trabajadores accedieran a la educación superior;

Que, a pesar de los logros, la educación pública enfrenta desafíos permanentes que hacen a mejorar la calidad educativa y la igualdad de oportunidades en todas las regiones, y que estos se resuelven únicamente con la intervención del Estado garantizando su funcionamiento para preservar y fortalecer este legado para construir un futuro más equitativo;

Que el desfinanciamiento de la universidad pública, como consecuencia del veto presidencial, afectará la calidad educativa, limitará el acceso de estudiantes y tendrá repercusiones negativas en el desarrollo económico y social del país. Por esto, es vital defender la educación pública y asegurar su financiamiento adecuado para el progreso de la sociedad y la democracia;

Que como pampeanos debemos defender nuestra Universidad Nacional de La Pampa y reclamar para que se le asignen los presupuestos necesarios para continuar garantizando la calidad educativa que siempre ha brindado no solo a habitantes pampeanos sino también a miles de personas que eligen la Universidad de la Pampa cada año por su calidad académica;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

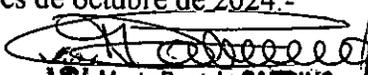
**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Repudiar el veto presidencial de Javier Milei a la ley de financiamiento universitario, refrendado por medio del decreto N°879/2024.-

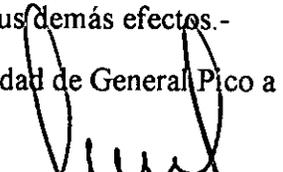
**Artículo 2do.:** Manifiestar solidaridad y apoyo incondicional a todos aquellos que se expresaron en marchas pacíficas y multitudinarias, como así también a aquellos que al día de la fecha continúan con su lucha en cada universidad pública de todo el país. -

**Artículo 3ro.:** Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 17 días del mes de octubre de 2024. -

  
**María Daniela CABRINO**  
SECRETARÍA



  
**Alberto Ramón CAMPO**  
PRESIDENTE